

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2020-00070
DEMANDANTE	COOMSEL
DEMANDADO	FARIDE ACOSTA
FECHA	MAYO 31 DE 2021

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que el apoderado de la parte demandante solicita corrección del auto de medidas del 3 de marzo de 2020. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad- Atlántico, abril treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021).-

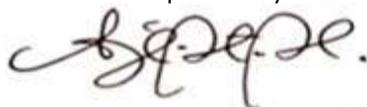
Visto el informe secretarial que antecede, la Dra. LUZ MERYS HENRIQUEZ PADILLA, apoderada de la parte demandante solicita la corrección del auto de medidas del 3 de marzo de 2020, en el sentido de que al momento de digitar la fecha correspondiente al auto escrita en letras por error involuntario se colocó "NOVIEMBRE VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)" siendo que el correcto es "MARZO TRES (3) DE DOS MIL VEINTE (2020)", por tal motivo el despacho accederá a lo solicitado.

En vista de lo expuesto y de conformidad con el artículo 286 del C.G.P. el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. Corrijase el auto de medidas teniendo en cuenta que la fecha correcta del auto es MARZO TRES (3) DE DOS MIL VEINTE (2020) y no como erróneamente se había señalado.

Notifíquese y cúmplase



La juez

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. 045
SOLEDAD, JUNIO 1° DE 2021
LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO